*Lugar y fecha de la resolución*: Toledo 18 de noviembre de 2015.
*Referencia*: : ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS / Servicio de Planes Provinciales
*Asunto*: Decreto de Nombramiento de Arqueólogo para el control de las obras de Rampa de accesibilidad al Palacio Provincial a D. Carlos Barrio

DECRETO NÚM. 1.117/ 2015

Por el Servicio de Prevención de Riesgos laborales de esta Diputación Provincial se solicito al Servicio de Recursos Humanos la adaptación de las rampas de acceso al Palacio Provincial, conforme a la normativa actual vigente, (R.D. 486/1997, de 14 de abril), para evitar o reducir la probabilidad de la existencia de cualquier incidente o accidente.

El Diputado Delegado de Servicios Generales y Empleo remitió a esta Dirección del Área de Cooperación e Infraestructuras el informe elaborado por el Técnico de Prevención y Riesgos Laborales.

Valorado dicho informe, la Dirección del Área encargo al Servicio de Arquitectura se redactara un proyecto, proyecto que al afectar a un Bien de Interés Cultural se sometió a la aprobación de la Comisión Especial de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Toledo, que en su reunión de fecha 25 de septiembre de 2015, informa favorablemente el mismo, si bien, en su acuerdo establece que las obras previstas pueden afectar a bienes y valores del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, por lo que antes del inicio de las mismas, deberá garantizarse el control arqueológico de las mismas.

A tal efecto, y no existiendo en la Diputación Provincial personal cualificado para tales trabajos se requiere la contratación externa de un arqueólogo.

En consecuencia, acreditada la existencia de crédito presupuestario disponible, adecuado y suficiente, por la Intervención General, y a propuesta de la Dirección del Área de Cooperación e Infraestructuras, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que la vigente Ley de Bases sobre el Régimen Local le tiene encomendadas, tiene a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**Primero:** Encomendar el trabajo de control arqueológico de las obras de "Rampa de accesibilidad al Palacio Provincial" a D. Carlos Barrio Aldea, con N.I.F. 50.065.378-J, por el precio total de 726,00 euros, IVA incluido, trabajo que se entenderá ejecutado con la presentación del informe/memoria final de los resultados arqueológicos y dos copias del informe/memoria en copia digital.

**Segundo:** El pago de los trabajos de control arqueológico de la obra de "Rampa de accesibilidad al Palacio Provincial" se abonará una vez presentada la factura correspondiente, y se remita por el director de la obra a este Centro Gestor acta de recepción de la actuación de referencia.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

---

***DOY FE:*** La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo

Fecha de emisión de la firma:18/11/2015
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:4W4X8g3N9QS7nuAH5q6x
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
CN=GUTIERREZ PRIETO ALVARO OU=PRESIDENCIA
El documento consta de un total de:1 página/s. Página 1 de 1.